



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0113-2021/UCV

Trujillo, 26 de febrero de 2021

VISTA: El acta de sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 26 de febrero del presente año, que aprueba el **PROGRAMA DE TITULACIÓN - 2021 PARA BACHILLERES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA**, en sus dos modalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1496, Decreto Legislativo se establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, se precisó que lo dispuesto en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley Universitaria, respecto a que el título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller, no es aplicable a los bachilleres de universidades, escuelas de posgrado o programas con licencia denegada, que no hayan obtenido su título profesional. Asimismo, se indicó que los egresados de universidades, escuelas de posgrado o programas con licencia denegada, podrán obtener el grado académico en otra universidad o escuela de posgrado, de acuerdo con los requisitos que establezca cada institución y a las disposiciones que apruebe la SUNEDU;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°061-2020-SUNEDU/CD, de fecha 01 de julio se aprueba las Orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada;

Que, el PROGRAMA DE TITULACIÓN - 2021 PARA BACHILLERES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA presentado por el Vicerrectorado de Investigación, tiene como objetivo definir los lineamientos, modalidades y metodología del proceso para desarrollar las acciones que correspondan al Programa de Titulación 2021 dirigido a bachilleres de universidades con licencia denegada, el cual se realizará de manera virtual en el marco del proceso de adaptación a la educación remota, en la sede institucional y filiales de la Universidad César Vallejo.;

Que, la primera modalidad "Taller de elaboración de tesis" tiene como objetivo brindar el asesoramiento y soporte metodológico de investigación para que los bachilleres puedan formular su proyecto de investigación y desarrollar su Tesis bajo las exigencias y criterios de calidad establecidos por la Universidad César Vallejo; esta modalidad está dirigida a los bachilleres de universidades con licencia denegada, que requieren el asesoramiento metodológico y especialista para la formulación de su Proyecto de Investigación y el Desarrollo del Proyecto de Investigación enmarcadas en las líneas de investigación de los programas académicos profesionales de la Universidad César Vallejo;

Que, la segunda modalidad "Taller de elaboración de trabajo de suficiencia profesional" tiene como objetivo brindar el asesoramiento y soporte metodológico para que los bachilleres puedan demostrar y plasmar en un Informe el desarrollo de su capacidad teórica y práctica, así como la reflexión crítica sobre las competencias y habilidades profesionales, que ha obtenido en el ejercicio profesional después de haber egresado alcanzando el perfil profesional; esta modalidad está dirigida a bachilleres de universidades con licencia denegada, que ha prestado servicios en labores propias de la especialidad durante tres (03) años, en uno o más centros de trabajo; término computado a partir de la fecha de egresado. Los programas académicos de las carreras profesionales donde se aplica esta modalidad, deben tener autorización de la Facultad;



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 48°. De la Investigación, establece: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”.

Que, el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación de la UCV, mediante el Oficio N°052—2021-VI-UCV que remite al Dr. Humberto Llampén Coronel, Rector UCV, le ha presentado el Proyecto del PROGRAMA DE TITULACIÓN PARA BACHILLERES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA en sus dos modalidades; y le ha solicitado su aprobación y emisión de la correspondiente resolución para iniciar la ejecución del programa;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 26 de febrero del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado lo solicitado y, encontrándolo conforme con los requerimientos técnicos básicos que exige nuestra casa de estudios, lo ha aprobado; por lo que se debe expedir la correspondiente resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas legales y reglamentos Vigentes.

SE RESUELVE:

- Art. 1°.- APROBAR** el **PROGRAMA DE TITULACIÓN - 2021 PARA BACHILLERES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA**, en sus dos modalidades: Taller de elaboración de tesis y Taller de elaboración de Trabajo de suficiencia profesional para titulación; documento que como anexo único forma parte de la presente resolución de Consejo Universitario.
- Art. 2°.- PRECISAR** que el **PROGRAMA DE TITULACIÓN - 2021 PARA BACHILLERES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA** aprobado en el artículo precedente será aplicado tanto en la Sede Institucional como en las filiales de la Universidad César Vallejo y entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
- Art. 3°.- DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la universidad dicten las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de consejo universitario.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Dr. HUMBERTO LLAMPÉN CORONEL
RECTOR




Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN: Rector, Presidenta Ejecutiva, Gerente General, V.A., VBU, V.I., Directores Generales, de la sede y filiales UCV, Decanos, Directores de Escuela, Coordinadores de Carrera, Dir. Tecnologías, Dir. Registros Académicos, Dir. Grados y Títulos, Centro de Información, Archivo.

HLLC/rpach: asg

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0113-2021-UCV



Programa de Titulación 2021

Bachilleres de Universidades con Licencia Denegada

I.- Objetivo:

Definir los lineamientos, modalidades y metodología del proceso para desarrollar las acciones que correspondan al Programa de Titulación 2021 dirigido a bachilleres de universidades con licencia denegada, el cual se realizará de manera virtual en el marco del proceso de adaptación a la educación remota, en la sede institucional y filiales de la Universidad César Vallejo.

II.- Alcance:

Bachilleres de universidades con licencia denegada, que deseen obtener su título profesional en la Universidad César Vallejo.

III.- Modalidades:

El Programa, se realiza de manera virtual bajo las siguientes modalidades:

- 3.1. Taller de Elaboración de Tesis.
- 3.2. Taller de Elaboración de Trabajo de Suficiencia Profesional.

IV.- Base Legal:

- 4.1. Ley Universitaria N.º 30220
- 4.2. Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD
- 4.3. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI, modificado mediante Resolución del Consejo Directivo n.º 174-2019-SUNEDU/CD
- 4.4. Decreto Legislativo N° 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.
- 4.5. Resolución del Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD, que aprueba las orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada.
- 4.6. Reglamento de Grados y Títulos de la UCV.
- 4.7. Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.
- 4.8. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





Objetivo:

Brindar el asesoramiento y soporte metodológico de investigación para que los bachilleres puedan formular su proyecto de investigación y desarrollar su Tesis bajo las exigencias y criterios de calidad establecidos por la Universidad César Vallejo.

Alcance:

Bachilleres de universidades con licencia denegada, que requieren el asesoramiento metodológico y especialista para la formulación de su Proyecto de Investigación y el Desarrollo del Proyecto de Investigación enmarcadas en las líneas de investigación de los programas académicos profesionales de la Universidad César Vallejo.

Tesis para el Título Profesional ⁽¹⁾:

Es un trabajo de investigación que busca medir competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada, en el que se identifica un problema de conocimiento y/o de exigencia para la vida profesional. Aborda dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable y aplicando una metodología propia de la disciplina. Los resultados obtenidos se presentan de forma sistemática, lógica y objetiva. En este documento, el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema, ya que es un análisis y diálogo crítico con la información obtenida. Será defendida ante un jurado de profesores de reconocida experiencia profesional y preferentemente con posgrado. Este ejercicio intelectual puede entenderse como lo que, en el marco de la autonomía académica de la universidad, puede considerar que esta tesis se realice en el formato de artículo de investigación publicable en revista de prestigio.

Metodología:

El taller es de naturaleza teórico – práctico y de carácter extracurricular; se desarrolla de manera virtual, acorde a las líneas de investigación de cada programa académico profesional, cuidando la calidad del trabajo según las exigencias que demanda los criterios de rigurosidad científica.

El producto final es la propuesta de una Tesis de acuerdo a la estructura y criterios de rigurosidad exigidos por la universidad.

Plan de Estudios: Taller de Elaboración de Tesis.

Características de los cursos	Taller de Elaboración de Tesis
Duración	16 sesiones
Total horas académicas	80
Horas académicas por sesión	5
Horas académicas Teóricas por sesión.	3
Horas académicas Prácticas por sesión.	2
Créditos	4
Modalidad	Virtual
Tiempo de ejecución aproximado	4 meses

¹ Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATY, Ministerio de Educación, Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Requisitos de Admisión al Programa:

1. Acreditar que poseen el grado de bachiller otorgado por la universidad de origen equivalente a un grado de bachiller y título que la UCV oferta.
2. Propuesta del Proyecto de Investigación en formato digital, que será revisada en el Taller.

Adicionalmente se verificará en el Sistema Trilce / SUNEDU:

1. Pagos correspondientes por el Programa.
2. Grado de Bachiller otorgado por una universidad con licencia denegada registrado en la plataforma de SUNEDU.

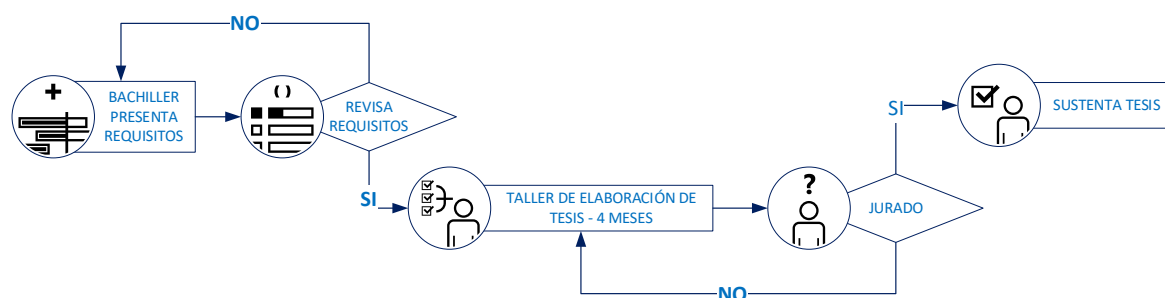
Requisitos de Aprobación del Programa:

1. Conformidad de la Tesis, por el jurado revisor para programar sustentación de tesis.
2. Constancia de Tesis en formato de artículo, enviado a una revista indizada.
3. El bachiller que ha culminado satisfactoriamente el Taller y decide obtener el título profesional en la Universidad César Vallejo, debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento de Grados y Títulos para tal fin.

Proceso:

1. La Oficina de Admisión, registra al bachiller y se asegura que cumpla con los requisitos.
2. El Coordinador de Escuela forma grupos de 10 proyectos (20 estudiantes) para programar fecha de inicio (Cada proyecto puede tener como máximo 2 autores) y traslada información a la Jefatura de Investigación.
3. El Coordinador de Escuela, revisa las propuestas de los Proyectos de Investigación, si están enmarcados en las líneas de investigación, y traslada observaciones para ser tomadas en cuenta en el desarrollo del Taller de Elaboración de Tesis.
4. La Jefatura de Investigación en coordinación con el Coordinador de Escuela programan los docentes para iniciar el Taller de Elaboración de Tesis.
5. Los revisores especialistas (jurado) brindan conformidad al documento final.
6. En caso de desaprobación, el bachiller se adecúa a la normatividad interna para realizar una segunda sustentación.

Esquema del Proceso del Taller de elaboración de Tesis





Taller de Elaboración de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Objetivo:

Brindar el asesoramiento y soporte metodológico para que los bachilleres puedan demostrar y plasmar en un Informe el desarrollo de su capacidad teórica y práctica, así como la reflexión crítica sobre las competencias y habilidades profesionales, que ha obtenido en el ejercicio profesional después de haber egresado alcanzado el perfil profesional.

Alcance:

Bachilleres de universidades con licencia denegada, que ha prestado servicios en labores propias de la especialidad durante tres (03) años, en uno o más centros de trabajo; término computado a partir de la fecha de egresado. Los programas académicos de las carreras profesionales donde se aplica esta modalidad, deben tener autorización de la Facultad.

Trabajo de suficiencia profesional para título profesional ⁽²⁾:

Este trabajo pretende demostrar la capacidad teórica y práctica, así como la reflexión crítica sobre las competencias profesionales obtenidas en la formación y en especial en el mundo laboral. Con un trabajo de este tipo, se busca certificar el ejercicio profesional. Por ello mismo, se sugiere no usarlo como una modalidad posible de ser aplicada para quienes apenas terminan su formación, sino después de un periodo razonable de experiencia laboral. Requiere de una evaluación y aprobación, pero no necesariamente supone sustentación pública; sin embargo, en el marco de la autonomía académica, la universidad podría establecerlo como requisito.

Metodología:

El bachiller recibirá la guía de un docente, quien será su asesor de manera virtual, en el desarrollo del Informe demostrando el logro de las competencias específicas de la Escuela Profesional, en marcado en las exigencias que demanda los criterios de rigurosidad de informes técnicos. El producto final es el Trabajo de Suficiencia Profesional acorde a la normatividad y estructura establecidos por las Facultades.

Plan de Estudios: Trabajo de Suficiencia Profesional.

Características del curso	Trabajo de Suficiencia Profesional para Titulación
Duración	8 sesiones
Total de horas académicas	32
Horas académicas por sesión	4
Horas académicas Teóricas por sesión.	2
Horas académicas Prácticas por sesión.	2
Créditos	4
Modalidad	Virtual
Tiempo de ejecución	2 meses

² Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATY, Ministerio de Educación, Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD.



Requisitos de Admisión al Programa:

1. Acreditar que poseen el grado de bachiller otorgado por la universidad de origen equivalente a un grado de bachiller y título que la UCV oferta.
2. Currículo Vitae documentado, en formato digital.
3. Copia de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten la experiencia laboral por más de tres años consecutivos, después de haber egresado.

Adicionalmente se verificará en el Sistema Trilce / SUNEDU:

1. Pagos correspondientes por el Programa.
2. Grado de Bachiller otorgado por una universidad con licencia denegada registrado en la plataforma de SUNEDU.

Requisitos de Aprobación del Programa:

1. Conformidad del Trabajo de Suficiencia Profesional, por el jurado revisor para programar sustentación.
2. Constancia / Documento de conformidad de la organización considerado en el Informe descrito en el Trabajo de Suficiencia Profesional.
3. El bachiller que ha culminado satisfactoriamente el Programa y decide obtener el título profesional en la Universidad César Vallejo, debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento de Grados y Títulos para tal fin.

Proceso:

1. La Oficina de Admisión, registra al bachiller y se asegura que cumpla con los requisitos en la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional
2. El Coordinador de Escuela asigna el asesor, establece el cronograma de las asesorías y traslada información a la Jefatura de Investigación
3. El Bachiller tiene hasta 60 días para presentar su Informe al Director de Escuela con el visto bueno del asesor.
4. La Jefatura de Investigación en coordinación con el Coordinador de Escuela programan los docentes asesores para dar inicio a las asesorías.
5. Los revisores especialistas (jurado) brindan conformidad al documento final.
6. En caso de desaprobación, el bachiller se adecúa a la normatividad interna para realizar una segunda sustentación.

Esquema del Proceso del Trabajo de Suficiencia Profesional.

